



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 28-11-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 29-11-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2022. Inhábiles los días 3 y 4 de diciembre del presente año. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 5, 6, 7, 9 y 12 de diciembre. Inhábiles los días 8, 10 y 11 de diciembre de 2022. En aquel lapso, la parte demandada, allegó escrito.

Conforme con lo anterior y lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del quince (15) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Para finalizar, se informa que, el pasado 06 de diciembre, la parte demandante, allegó escrito.

Radicado 66001311000420220023001

CESAR AUGUSTO GRACIA
Secretario